

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013).

Referencia:	Repetición
Demandante:	INPEC
Demandado:	Víctor Manuel Paez Guerra
Radicado:	05001-33-33-009 – 2012 – 00469 -00
Asunto:	Ordena requerir

El día 29 de julio de la presente anualidad se realizó la citación para la diligencia de notificación personal al demandado el señor VÍCTOR MANUEL PAEZ GUERRA a través de la empresa de correo **472** sin que a la fecha repose en el expediente prueba alguna que demuestre que dicha citación fue recibida por el aquí demandado, razón por la cual, se procedió a entrar a la página Web del 472 y revisada el numero de guía RN043432096CO, se pudo constatar que la citación de diligencia de notificación personal al demandado no fue entregado.

A fin de dar continuidad al proceso, se requiere a la entidad demandante INPEC, para que en el **término de cinco (5) días** contados a partir del siguiente a la fecha de notificación por estados del presente auto, informe al Despacho, si conoce otra dirección donde pueda ser ubicado el señor VÍCTOR MANUEL PAEZ GUERRA o en caso contrario, manifieste bajo la gravedad de juramento, que desconoce dirección o lugar alguno donde puede ser ubicado el demandado y así poder proceder con la notificación que regula el artículo 318 del código de procedimiento civil.

NOTIFÍQUESE

**JOHN JAIRO ECHEVERRI SALAZAR
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por **ESTADO** el auto
anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria